



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO

LAMAS -SAN MARTIN -PERÚ

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045 -2021-MDPR

Pinto Recodo, 30 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PINTO RECODO

VISTO: EL INFORME N° 006 de fecha 30 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Dirección de Desarrollo Ambiental, Municipalidad Distrital de Pinto Recodo, de solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de *xFducación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo (Programa Municipal EDUCCA-PINTO RECODO).



CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo local, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 0 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N O 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N O 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73 0 de la Ley N O 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles,

Que, el artículo 82 0, numeral 13) de la Ley N O 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las Municipalidades, competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de Prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Pinto Recodo -Lamas (Programa Municipal EDUCCA-PINTO RECODO) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO

LAMAS -SAN MARTIN -PERÚ

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

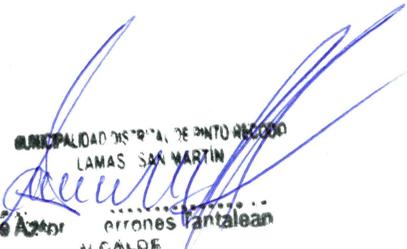
RESOLUCION DE ALCALDIA N^o 045-2021 -MDPR

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina General de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo- Lamas (Programa Municipal EDUCCA-PINTO RECODO).

ARTIUCLO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DIRECCION DE DESARROLLO AMBIENTAL, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus Componentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO
LAMAS SAN MARTIN
Pedro Aznar Ferrones Pantaleón
ALCALDE